Acuerdo UPY 001/2024 por el que se declaran desincorporados diversos bienes muebles de la Universidad Politécnica de Yucatán

Alfredo Martín Ulibarri Benítez, Rector de la Universidad Politécnica de Yucatán, con fundamento en los artículos 76, fracción I, y 116, fracciones I, IV, IX y XII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 15, fracciones I, III y XVI del Decreto 337/2016 por el que se regula la Universidad Politécnica de Yucatán; y 1 del Acuerdo 70/2023 por el que se delegan facultades en las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal para desincorporar bienes estatales, y

Considerando:

Que la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto regular el régimen del conjunto de bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del estado y de sus municipios, así como los derechos y las obligaciones derivados de esta propiedad y su forma de adquisición o asignación.

Que, de acuerdo con el artículo 2, fracción XI, de la ley referida, la desincorporación es el acto por medio del cual un bien pasa al dominio privado porque ha dejado de tener el uso o destino por el que se incorporó al dominio público.

Que la multicitada ley, en su artículo 8, fracciones III y IV, disponen que corresponde al titular del Poder Ejecutivo emitir acuerdos para la incorporación o desincorporación de bienes muebles o inmuebles del patrimonio estatal, y expedir acuerdos delegatorios para la realización de estos actos.

Que el 16 de octubre de 2023 se publicó, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo 70/2023 por el que se delegan facultades en las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal para desincorporar bienes estatales.

Que, a través del artículo 1 del mencionado acuerdo, se delegó individualmente, en cada una de las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, la facultad prevista en el artículo 8, fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, únicamente para desincorporar, mediante acuerdo, los bienes muebles del dominio público cuya propiedad le corresponda a la dependencia o entidad que representen, o bien, que les hayan sido asignados a estas dependencias o entidades para el ejercicio de sus atribuciones.

Que mediante acta circunstanciada de hechos de 6 de julio de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Yucatán determinó que los bienes muebles a que se refiere este acuerdo ya no son útiles para

destinarse a un uso común o servicio público debido al estado en que se encuentran, por lo que pueden ser objeto de desincorporación.

Que en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2019; la cuarta sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2020 y en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2022, la Universidad Politécnica de Yucatán aprobó la desincorporación objeto de este acuerdo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, resulta conveniente desincorporar diversos bienes muebles de la Universidad Politécnica de Yucatán, a efecto de que pasen del dominio público al dominio privado, pues ya no son útiles para destinarse a un uso común o servicio público debido al estado en que se encuentran, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo UPY 001/2024 por el que se declaran desincorporados diversos bienes muebles de la Universidad Politécnica de Yucatán

Artículo único. Desincorporación

Se declaran desincorporados, por no ser útiles para un uso común o servicio público, los bienes muebles contenidos en el anexo único de este acuerdo, propiedad de la Universidad Politécnica de Yucatán, que pasan del dominio público al dominio privado, en términos de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán

Artículo transitorio

Artículo único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Universidad Politécnica de Yucatán, en Mérida, Yucatán, a 07 de mayo de 2024.

Dr. Alfredo Martín Ulibarri Benítez Rector de la Universidad Politécnica de Yucatán

Anexo único. Lista de bienes a desincorporar

No.	Número de inventario	Descripción	Número de serie
1	UPY-MEA-10- 01-001	SILLA (CON BRAZOS Y RESPALDO TIPO MALLA,PATAS FIJA)	
2	UPY-MEA-10- 01-002	SILLA (CON BRAZOS Y RESPALDO TIPO MALLA,PATAS FIJA)	
3	UPY-MEA-10- 10-001	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
4	UPY-MEA-10- 10-002	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
5	UPY-MEA-10- 10-004	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
6	UPY-MEA-10- 10-006	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
7	UPY-MEA-10- 10-007	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
8	UPY-MEA-10- 10-010	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
9	UPY-MEA-10- 10-011	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
10	UPY-MEA-10- 10-013	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
11	UPY-MEA-10- 10-014	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
12	UPY-MEA-10- 10-016	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
13	UPY-MEA-10- 10-018	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
14	UPY-MEA-10- 10-019	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
15	UPY-MEA-10- 10-021	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
16	UPY-MEA-10- 10-024	SILLA DE POLIPROPILENO	N/A
17	UPY-MEA-10- 12-011	SILLA PARA PROFESOR	N/A
18	UPY-MEA-10- 11-078	SILLA PLEGABLE	N/A
19	UPY-MEA-10- 13-126	SILLA PATÍN DE COLORES	N/A
20	UPY-MEA-07-	MESA BINARIA CON 2 SILLAS	NO APLICA

	01-014		
21	UPY-MEA-07-	MESA PLEGABLE CON 2	NO APLICA
	11-015	SILLAS	
22	UPY-MEA-07-	MESA PLEGABLE CON 2	NO APLICA
00	11-017	SILLAS	NO ADLICA
23	UPY-MEA-07- 11-023	MESA PLEGABLE CON 2 SILLAS	NO APLICA
24	UPY-MEA-13-	HORNO MICROONDAS LG 1.4	47500 604B3701
2 4	01-001	ESPEJO WHITE MS1443SWM	4X1834
25	UPY-EAA-08-	BENQ PROYECTOR 6000LU +	
	01-005	LENTE	
26	UPY-ECO-09-	BOSE SOUNDLINK MINI II	06861796191911190A4
	01-002	BLUETOOTH NEGRO	
27	UPY-ECO-03-	DIADEMAS CON MICROFONO	NO APLICA
	01-020	INTEGRADO MARCA KOS	
28	UPY-ECO-03-	MODELO SB45 DIADEMAS CON MICROFONO	NO APLICA
20	01-023	INTEGRADO MARCA KOS	NO AI LIGA
	0.020	MODELO SB45	
29	UPY-ECO-03-	DIADEMAS CON MICROFONO	NO APLICA
	01-025	INTEGRADO MARCA KOS	
		MODELO SB45	
30	UPY-ECO-03-	DIADEMAS CON MICROFONO	NO APLICA
	01-026	INTEGRADO MARCA KOS MODELO SB45	
31	UPY-ECO-03-	DIADEMAS CON MICROFONO	NO APLICA
	01-027	INTEGRADO MARCA KOS	110 / 11 210/1
		MODELO SB45	
32	UPY-ECO-03-	DIADEMAS CON MICROFONO	NO APLICA
	01-029	INTEGRADO MARCA KOS	
00	HDV 500 00	MODELO SB45	ODLI OMIOODDOLI
33	UPY-ECO-02- 01-010	LENOVO THINKCENTRE M900 TORRE CI7-6 8G 1TB DVD	CPU: SMJU3PB8H
	01-010	WIN7PRO64/WIN10PRO64	
		3WY	
34	UPY-ECO-02-	COMPUTADORA MARCA DELL	CPU: 4MHQKB2
	03-020	TINY MOD. 7040 OPTIPLEX	
		CORE i5	
35	UPY-ECO-02-	COMPUTADORA MARCA DELL	CPU: 4MHJKB2
	03-021	TINY MOD. 7040 OPTIPLEX CORE i5	
36	UPY-ECO-02-	COMPUTADORA DE	MONITOR: 68QVQR2
	05-119	ESCRITORIO TIPO TORRE	MONTON. OUGVANZ
37	UPY-ECO-02-	COMPUTADORAS DE	MONITOR: DTPVQR2
	05-167	ESCRITORIO TIPO TORRE 22"	
		DELL OPTIPLEX 3060 BTX	

38	UPY-EAA-03-	MEZCLADORA	21MFRBNA0095
	01-001		
39	UPY-EAA-07-	MICRÓFONO CON SISTEMA	3RC1652465
	01-002	INALÁMBRICO	

